



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
RCS / CCHB / PAKS

DECRETO SECCIÓN 1^a N° 1945

LAS CONDES, 30 MAYO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La existencia de una estructura que exhibe publicidad, ejecutada sin el correspondiente permiso municipal, instalada en la fachada sur de la propiedad ubicada en Av. Apoquindo N° 4240, Rol de Avalúo 231-6, de propiedad de Inmobiliaria Doria Ltda, RUT 78.067.490-3, representada legalmente por el Sr. Italo Mini Balsa, RUT [REDACTED], domiciliado en [REDACTED].

[REDACTED] las visitas efectuadas a la citada propiedad por profesionales del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales; el Inf. DOM N° 89 de fecha 03 de Mayo de 2012 de la Directora de Obras Municipales (S), mediante el cual solicita se dicte el Decreto de Demolición correspondiente; lo dispuesto en la Ordenanza Local para el otorgamiento de permisos para la instalación de propaganda o publicidad en propiedad privada en la comuna de Las Condes, en el artículo 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 148 y siguientes del DFL N°458 de 1975 del MINVU, D.O. de 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- ORDENASE LA DEMOLICIÓN, DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS CORRIDOS, contados desde la fecha de notificación del presente Decreto, de la estructura que exhibe publicidad, ejecutada sin el Permiso Municipal correspondiente, instalada en la fachada sur de la propiedad ubicada en Av. Apoquindo N° 4240, Rol de Avalúo 231-6, de propiedad de Inmobiliaria Doria Ltda., RUT: 78.067.490-3, representada legalmente por el Sr. Italo Mini Balsa, RUT [REDACTED], domiciliado en [REDACTED]

2.- En caso de incumplimiento del presente Decreto, la Municipalidad procederá a la demolición sin más trámite y por cuenta del propietario.

3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del D.F.L. N° 458/75 del MINVU.

4.- Incorpórese el presente Decreto en la página Web de la Municipalidad de Las Condes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK -ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ -SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Seguridad Ciudadana
- Inspección General
- DOM
- Depto. Inspección DOM
- Depto Edificación
- Depto de Construcción y Aguas

DECRETO DE DEMOLICIÓN: Av. Apoquindo N° 4240